



**MOTOR**

---

## **GARANTÍA PREMIUM PLUS**

**725 €**

<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES INDEMNIZACIONES</b>	
<b>Antigüedad del vehículo</b>	<i>Hasta 5 años</i>
<b>Kilómetros</b>	<i>Hasta 150.000 km</i>
<b>Duración del contrato</b>	<i>1, 2 o 3 años</i>
<b>Zona de Cobertura</b>	<i>España y Países de la UE</i>
<b>Importe máximo por avería</b>	<i>Hasta 5 años: 8.200 €</i>
<b>Importe máximo por contrato</b>	<i>Hasta 5 años: 15.000 €</i>

## **ALCANCE GARANTÍA COMERCIAL PREMIUM PLUS**

Con la contratación de este producto gestionado por el proveedor de garantía, este se compromete a indemnizar los costes razonables de reparación de una avería cubierta relativa al vehículo asignado, dentro de los límites y condiciones del mismo. Quedan cubiertas por el presente contrato la reparación o sustitución de todas las piezas o componentes que presenten defecto como consecuencia de una avería fortuita en los elementos mecánicos, eléctricos o electrónicos. La reducción gradual del rendimiento, debido a la antigüedad y kilometraje, no se considera avería a efectos de esta garantía.

### **5 - EXCLUSIONES**

A modo de ejemplo y sin que sea taxativa la relación, son elementos NO cubiertos:

1. Asientos completos y mecanismos (mecánicos, electrónicos).
2. Elementos internos del habitáculo y/o maletero (tapizados, guarnecidos, reposabrazos, salpicaderos, consolas, soportes, tapas, aireadores, ceniceros, mecheros, lámparas, tiradores, bombines de puerta, cerraduras de guanteras, fundas).
3. Elementos internos eléctricos o electrónicos:  
Techos eléctricos, mecanismos de techo, mandos, botones, autorradios, navegadores, equipo de audio, equipo DVD o audiovisuales, alarmas. Estarían cubiertos con un máximo de importe de reparación pieza y mano de obra de 500 € impuestos incluidos.
4. Llantas, neumáticos, válvulas de rueda (con o sin sensor). Estarían cubiertos los sensores por un importe máximo de 35 € impuestos incluidos por sensor y mano de obra.
5. Totalidad de los elementos de carrocería.
6. Totalidad de cristales y lunas, incluidas térmicas.
7. Faros, pilotos, tulipas, lámparas. Estarían cubiertos con un máximo de importe de reparación pieza y mano de 650 € impuestos incluidos, salvo las lámparas y los elementos que hayan sufrido daños por impacto o golpe derivado de un siniestro o manipulación incorrecta.
8. Molduras, paragolpes, embellecedores, espejos retrovisores completos salvo el motor eléctrico siempre que no sea por impacto, golpe o siniestro.
9. Elementos que hayan perdido su morfología inicial (tacos, gomas, soportes, juntas). No obstante, en los vehículos con un kilometraje inferior a 75.000 kilómetros estos elementos estarían cubiertos si fueran necesarios para su sustitución por la reparación de otros elementos cubiertos por este contrato.
10. Antirrobo mecánicos y/o electrónicos, antirrobo inmovilizadores, instalaciones GLP o metano (salvo que estos elementos fueran instalados por el fabricante del vehículo con un

máximo de 900 € impuestos incluidos piezas y mano de obra), instalaciones de navegación satélite, y elementos de elevación hidráulicos.

11. Todos los materiales de consumo como: (filtros, cartuchos, mástico), amortiguadores, esferas, discos de freno, pastillas de freno, revisiones periódicas, revisiones intermedias, lubricantes, combustibles, aditivos de carga de circuito de aire acondicionado (salvo que sea necesario por avería cubierta), bujías, calentadores, baterías, escobillas, raquetas. Hidráulicos y eléctricos. Elementos que deban ser sustituidos periódicamente como, por ejemplo: disco y placa de presión, manguitos de goma para rótula, juntas, manguitos.
12. Escapes, catalizadores y filtro de partículas. Estarían incluidos por un importe máximo de 700 € impuestos incluidos.
13. La correa de distribución, la cadena de árbol de levas y auxiliares, tensores de correas, correas diversas, rodamientos, amortiguadores, esferas, revisiones periódicas, revisiones intermedias, escobillas.
14. La cadena de distribución estaría cubierta en el caso de que los vehículos que montan este tipo de transmisión tengan realizados todos los mantenimientos del fabricante y tendría una cobertura máxima de 1.000 € impuestos incluidos. Siempre que necesiten ser sustituidos, estarán excluidas la rotura.
15. Las pérdidas de líquidos a consecuencia del desgaste de juntas, retenes y gomas, y los diferentes ruidos y holguras producidos por el normal desgaste acorde con la antigüedad y kilometraje del vehículo declarado en la compra.
16. Averías derivadas de consumo excesivo de aceite en las piezas producto de holguras acordes a la antigüedad y kilometraje del vehículo, provocadas por rozamientos internos.
17. Los gastos por el diagnóstico y la búsqueda de la avería o de la anomalía que no estén cubiertas por este producto.
18. Serán reembolsados los costes de mano de obra, máximo 45 €/hora + IVA, derivados por los tiempos estipulados del fabricante, aplicándose únicamente a las piezas de repuesto garantizadas según contrato de gestión de la presente garantía comercial adicional. El proveedor de garantía asumirá el coste de la diagnosis siempre y cuando la avería resulte aprobada.